

| Área Temática | Oficio de Comisión | Orden de Auditoría | Clave del programa y descripción de la auditoría |
|---------------------------|--------------------|--------------------|--|
| Dirección de Aseo Público | DA/554/2017 | AAD/14/2017 | "Ejercicio del Gasto y Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales con Proveedores" |

Oficio No. DA/891/2017
Asunto: Informe Final

Lic. Juan Carlos Valencia García
Director de Aseo Público
PRESENTE

Como parte de la auditoría practicada en la Dirección de Aseo Público a su digno cargo, y correspondiente al Ejercicio del Gasto y Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales con Proveedores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; e iniciada mediante oficio de comisión DA/554/2017; así como, orden de auditoría AAD/14/2017, remito a usted el informe final el cual incluye 5 (cinco) observaciones.

| # | Observación | Comentarios | Estatus de Solventación |
|---|--|---|-------------------------|
| 1 | Partida 2490 sin soporte documental. Gastos sin comprobantes fiscales. | Ver detalle en cédula de observaciones | Solventada |
| 2 | Partida 2910 sin soporte documental. Gastos sin comprobantes fiscales. | Ver detalle en cédula de observaciones | Solventada |
| 3 | Partida 5110 sin soporte documental. Gastos sin comprobantes fiscales. | Ver detalle en cédula de observaciones | Solventada |
| 4 | Partida 5670 sin soporte documental. Gastos sin comprobantes fiscales. | Ver detalle en cédula de observaciones. | Solventada |
| 5 | Partida 3580 sin soporte documental. Gastos sin comprobantes fiscales. | Ver detalle en cédula de observaciones. | Solventada |

Se anexa al presente:

- Cédula de observaciones: 5 (cinco) páginas.

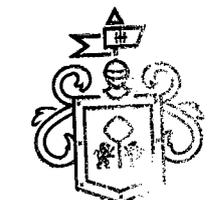
Gobierno de Jalisco

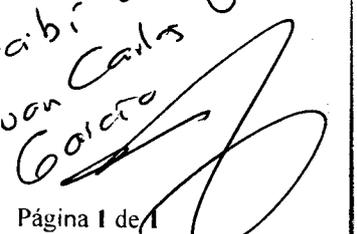
 Dirección de Auditoría
 Marchy
 11/20/2017
RECIBIDO
 Oficialía de Partes
 Coordinación General de Servicios Municipales

Quedo de usted enviándole un cordial saludo.
Atentamente
 Guadalajara, Jalisco 25 de julio de 2017
 "Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"

L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría

c.c.p. L.A.E. Diego Monrraz Villaseñor, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales
c.c.p. Expediente
AGB/fjpc

Gobierno de Jalisco

Guadalajara
 Coordinación General de Servicios Municipales

Recibido: 28/07/2017
 Juan Carlos Valencia
 García

 Página 1 de 1

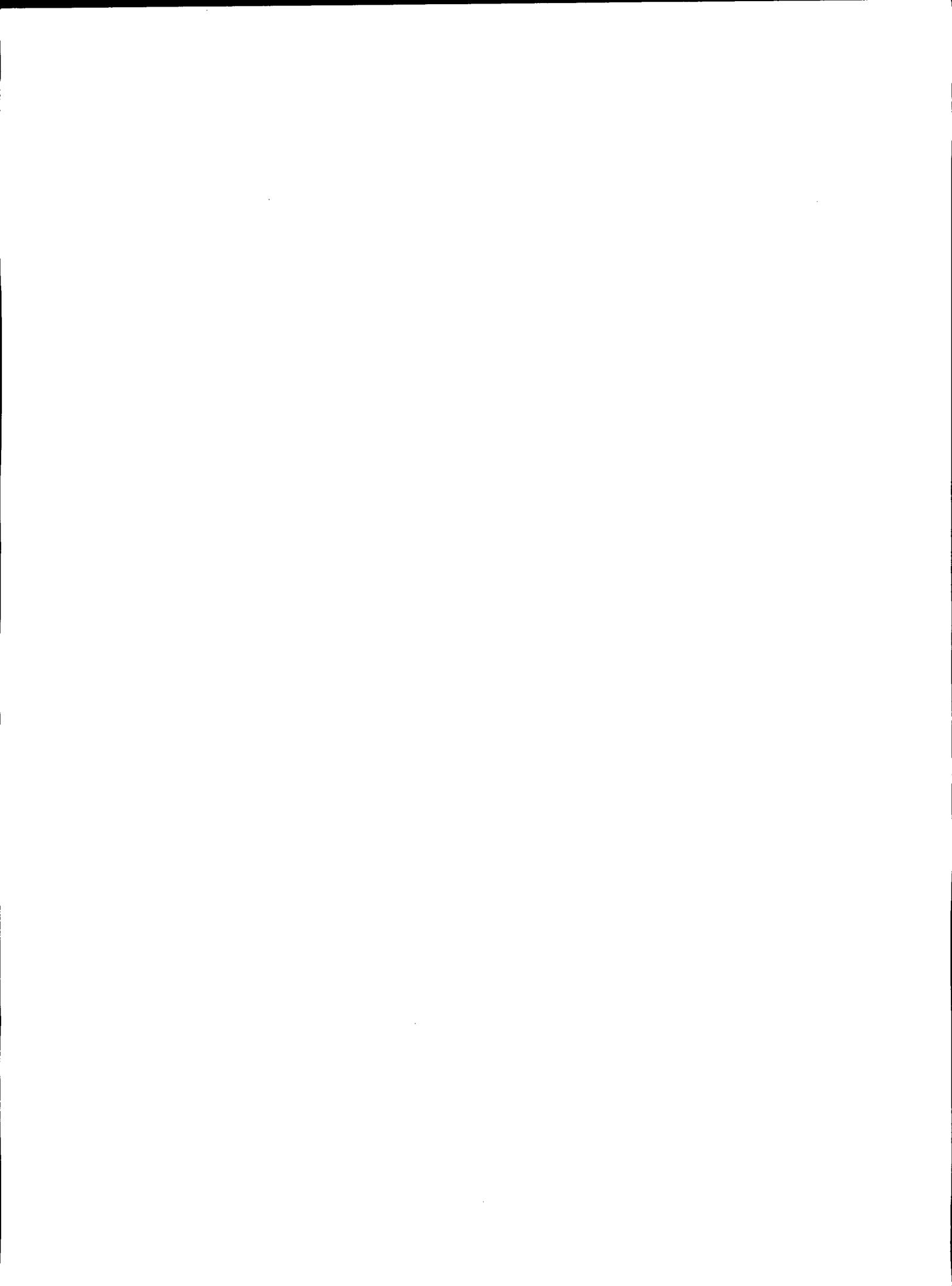


89/17



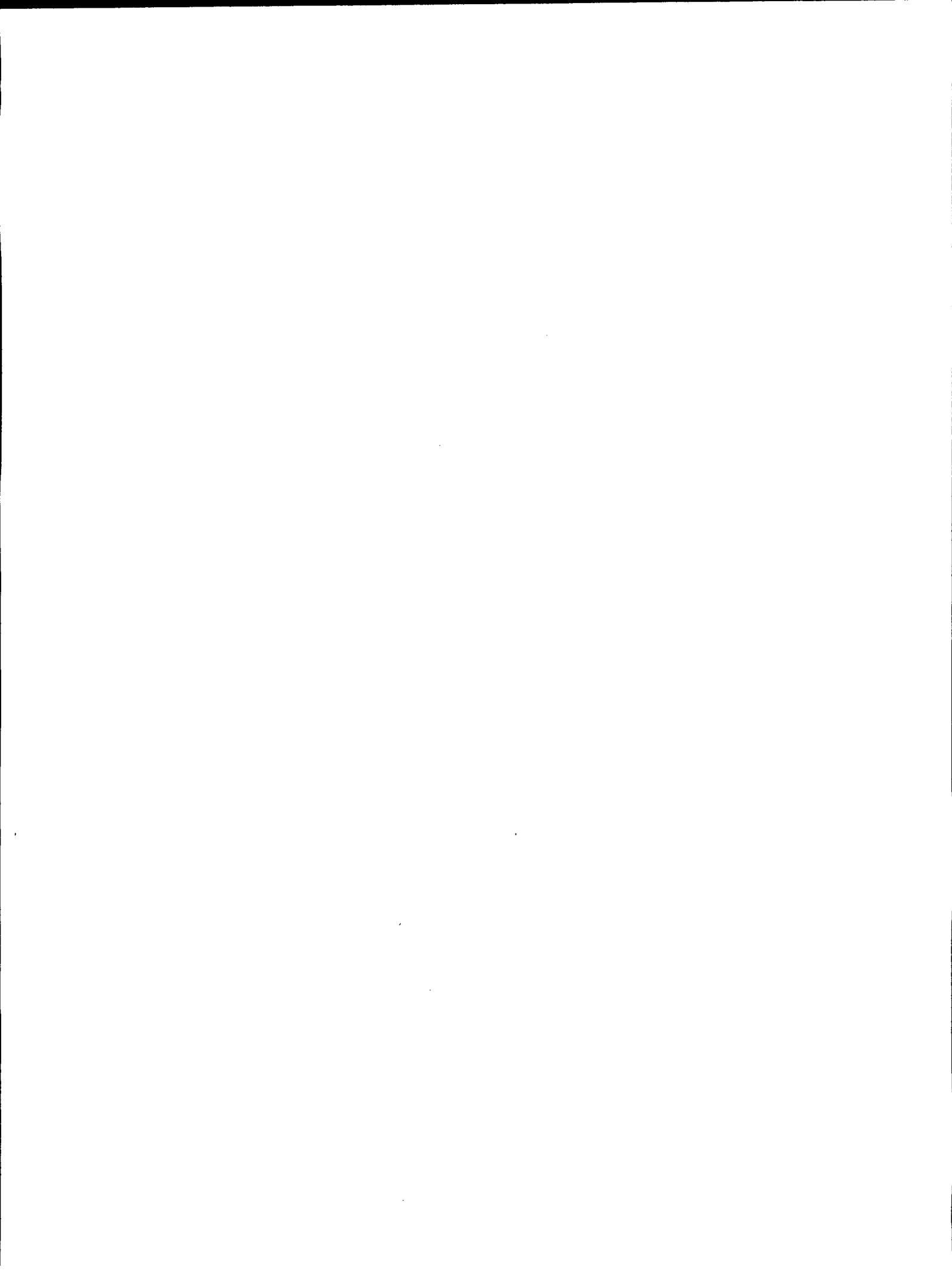
En relación con la auditoría realizada a la Dirección de Aseo Público, iniciada el día 28 del mes de abril del año 2017 y bajo el oficio de comisión DA/554/2017, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

| Observación | Normatividad | Recomendaciones | Solventación |
|--|--|---|--|
| <p>1 "Partida 2490 sin Soporte Documental"</p> <p>Al realizar la verificación de los gastos realizados correspondientes a la partida 2490 (Otros Materiales) a la fecha del reporte "Estado del Presupuesto a diciembre de 2016 se contaba con un Presupuesto Ejercido Actual por \$ 79,903.19</p> <p>Se encontraron las siguientes facturas por la cantidad de \$ 49,027.86:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribuidora Mexicana de Recubrimientos, S.A. de C.V. por \$ 1,276.00 - Pinturas y Recubrimientos Avitla, S.A. de C.V. por \$ 30,944.00 - Kilker, S.A. de C.V. por \$ 1,102.00 - Productos Rival, S.A. de C.V. por \$ 4,391.44 - Proveedor de Insumos para la construcción, S.A. de C.V. por \$ 7,229.60 - Polimeros y Pinturas Alsa, S.A. de C.V. por \$ 1,647.20 - Productos Rival, S.A. de C.V. por \$ 2,437.62 <p>Debido a lo anterior existe una diferencia por \$ 30,875.33 sin soporte documental.</p> | <p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III.</p> <p>Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco. Artículos 8 y 9.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 18 y 19.</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. Artículos 66, 68 y 69.</p> | <p>Correctiva: Presentar copias de los gastos adicionales a los mencionados de la partida 2490 que amparen la diferencia observada \$ 30,875.33.</p> <p>Preventiva: Elaborar e implementar un sistema electrónico que permita informar en tiempo real la situación del gasto de la Dirección.</p> | <p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio DAP/458/2017, de fecha 10 de julio del presente año, la Dependencia presenta documento "Estado del Presupuesto" al 31 de diciembre 2016; así como, toda la documentación soporte del gasto ejercido.</p> <p>Estatus: Solventada</p> <p>Asimismo, se recomienda, a la par de la información que se refleja en el sistema Admin sobre el estado del presupuesto, llevar un reporte auxiliar que permita llevar un control más preciso sobre los gastos cargados a su presupuesto.</p> |
| <p>Importe: \$ 30,875.33</p> | <p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.</p> | <p>Estatus de solventación: Solventada</p> | |



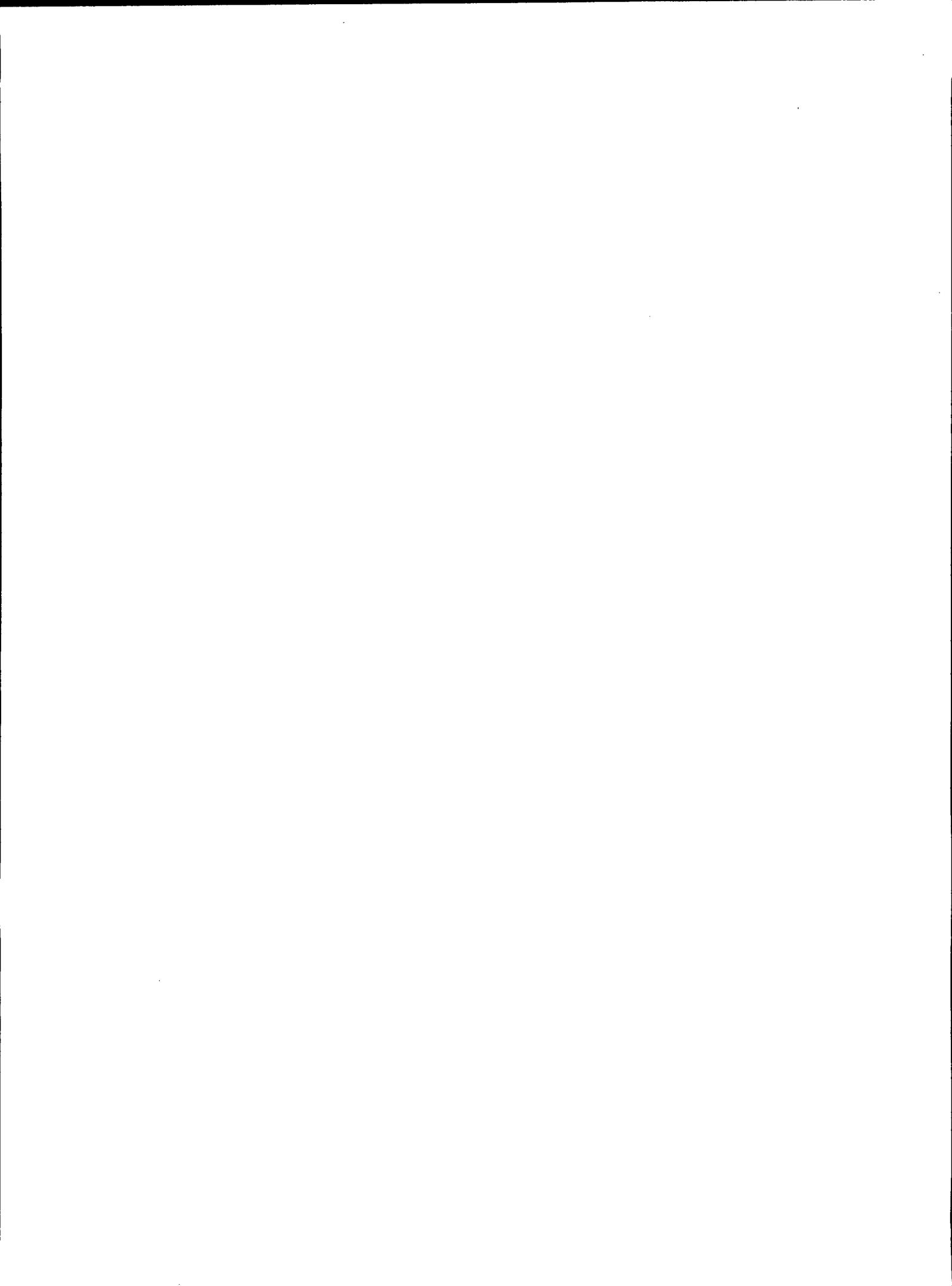


| Observación | Normatividad | Recomendaciones | Solventación |
|---|---|---|---|
| 2 "Partida 2910 sin Soporte Documental" Al realizar la verificación de los gastos realizados correspondientes a la partida 2910 (Herramientas Menores) a la fecha del reporte "Estado del Presupuesto a diciembre de 2016 se contaba con un Presupuesto Ejercido actual por \$ 152,557.12 Se encontraron las siguientes facturas por la cantidad de \$ 49,105.12: - TPP de Guadalajara, S.A. de C.V. por \$ 6,299.96 - Javier Ortiz González por \$ 3,674.88 - Javier Ortiz González por \$ 2,134.40 - Celia Hernández Ortiz por \$ 34,046.00 - TPP de Guadalajara, S.A. de C.V. por \$ 2,949.88 Debido a lo anterior existe una diferencia por \$ 103,452.00 sin soporte documental. | Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III. Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco. Artículos 8 y 9. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 18 y 19. Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. Artículos 66, 68 y 69. | Correctiva: Presentar copias de los gastos adicionales a los mencionados de la partida 2910 que amparen la diferencia observada \$ 103,452.00. Preventiva: Elaborar e implementar un sistema electrónico que permita informar en tiempo real la situación del gasto de la Dirección. | Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio DAP/458/2017, de fecha 10 de julio del presente año, la Dependencia presenta documento "Estado del Presupuesto" al 31 de diciembre 2016; así como, toda lo documentación soporte del gasto ejercido. Estatus: Solventada Asimismo, se recomienda, a la par de la información que se refleja en el sistema Admin sobre el estado del presupuesto, llevar un reporte auxiliar que permita llevar un control más preciso sobre los gastos cargados a su presupuesto. |
| Importe: \$ 103,452.00 | Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016. | Estatus de solventación: Solventada | |



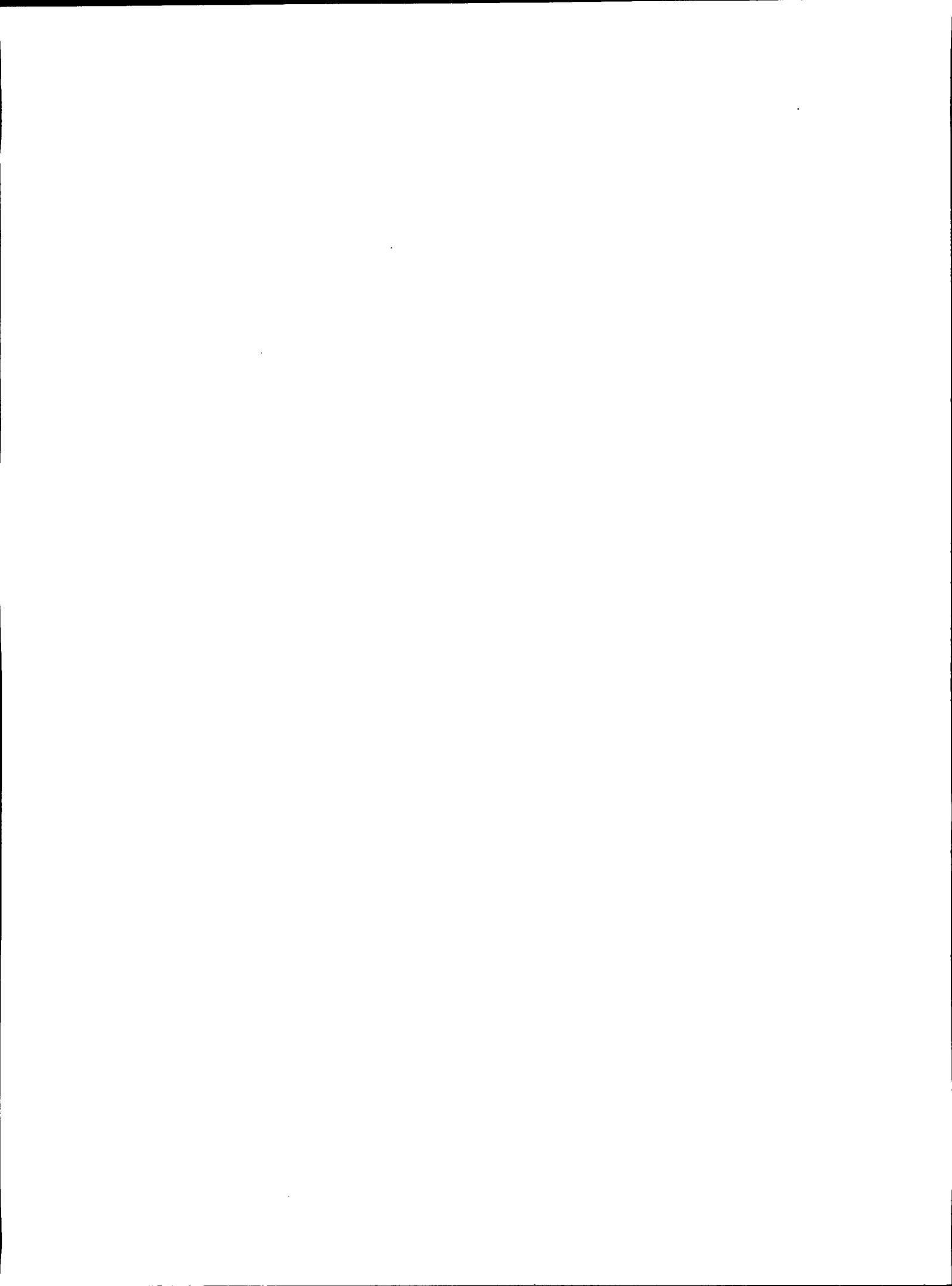


| 3 | Observaciones | Normatividad | Recomendaciones | Solventación |
|---|---|--|---|--|
| | <p>"Partida 5110 sin Soporte Documental"</p> <p>Al realizar la verificación de los gastos realizados correspondientes a la partida 5110 (Muebles de Oficina y Estantería) a la fecha del reporte "Estado del Presupuesto a diciembre de 2016 se contaba con un Presupuesto Ejercido Actual por \$ 20,654.96</p> <p>Se encontraron las siguientes facturas por la cantidad de \$ 9,198.80:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de Oficina y Almacenaje, S.A. de C.V. por \$ 3,108.80 - Sociedad Promotora pablo de Tarso, S. de R.L. de C.V. por \$ 6,090.00 <p>Debido a lo anterior existe una diferencia por \$ 11,456.16 sin soporte documental.</p> | <p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III.</p> <p>Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco. Artículos 8 y 9.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 18 y 19.</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. Artículos 66, 68 y 69.</p> | <p>Correctiva: Presentar copias de los gastos adicionales a los mencionados de la partida 5110 que amparen la diferencia observada \$ 11,456.16.</p> <p>Preventiva: Elaborar e implementar un sistema electrónico que permita informar en tiempo real la situación del gasto de la Dirección.</p> | <p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio DAP/458/2017, de fecha 10 de julio del presente año, la Dependencia presenta documento "Estado del Presupuesto" al 31 de diciembre 2016; así como, toda lo documentación soporte del gasto ejercido.</p> <p>Estatus: Solventada</p> <p>Asimismo, se recomienda, a la par de la información que se refleja en el sistema Admin sobre el estado del presupuesto, llevar un reporte auxiliar que permita llevar un control más preciso sobre los gastos cargados a su presupuesto.</p> |
| | <p>Importe: \$ 11,456.16</p> | <p>Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016.</p> | <p>Estatus de solventación: Solventada</p> | |





| 4 | Observaciones | Normatividad | Recomendaciones | Solventación |
|---|---|--|---|--|
| | <p>"Partida 5670 sin Soporte Documental"</p> <p>Al realizar la verificación de los gastos realizados correspondientes a la partida 5670 (Herramientas y Máquina - Herramienta) a la fecha del reporte "Estado del Presupuesto a diciembre de 2016 se contaba con un Presupuesto Ejercido Actual por \$ 43,481.44</p> <p>Se encontraron las siguientes facturas por la cantidad de \$ 36,540.00:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hilda Martínez Romero por \$ 36,540.00 <p>Debido a lo anterior existe una diferencia por \$ 6,941.44 sin soporte documental.</p> | <p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III.</p> <p>Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco. Artículos 8 y 9.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 18 y 19.</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. Artículos 66, 68 y 69.</p> | <p>Correctiva: Presentar copias de los gastos adicionales a los mencionados de la partida 5670 que amparen la diferencia observada \$ 6,941.44</p> <p>Preventiva: Elaborar e implementar un sistema electrónico que permita informar en tiempo real la situación del gasto de la Dirección.</p> | <p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio DAP/458/2017, de fecha 10 de julio del presente año, la Dependencia presenta documento "Estado del Presupuesto" al 31 de diciembre 2016; así como, toda la documentación soporte del gasto ejercido.</p> <p>Estatus: Solventada</p> <p>Asimismo, se recomienda, a la par de la información que se refleja en el sistema Admin sobre el estado del presupuesto, llevar un reporte auxiliar que permita llevar un control más preciso sobre los gastos cargados a su presupuesto.</p> |
| | <p>Importe: \$ 6,941.44</p> | <p>Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016.</p> | <p>Estatus de solventación: Solventada</p> | |

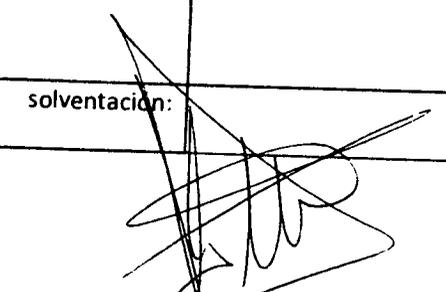




| 5 | "Partida 3580 sin Soporte Documental" | Normatividad | Recomendaciones | Solventación |
|---|--|--|---|--|
| | <p>Al realizar la verificación de los gastos realizados correspondientes a la partida 3580 (Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos) a la fecha del reporte "Estado del Presupuesto a diciembre de 2016 se contaba con un Presupuesto Ejercido Actual por \$ 358,055,578.69. De los cuales solo se proporcionó soporte documental por un total de \$ 335,151,286.75, dando una diferencia por \$ 22,947,835.77.</p> <p>Anexo I</p> | <p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III.</p> <p>Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco. Artículos 8 y 9.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 18 y 19.</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. Artículos 66, 68 y 69.</p> | <p>Correctiva: Presentar copias de los gastos adicionales a los mencionados de la partida 3580 que amparen la diferencia observada \$ 22,947,835.77</p> <p>Preventiva: Elaborar e implementar un sistema electrónico que permita informar en tiempo real la situación del gasto de la Dirección.</p> | <p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio DAP/458/2017, de fecha 10 de julio del presente año, la Dependencia presenta documento "Estado del Presupuesto" al 31 de diciembre 2016; así como, toda la documentación soporte del gasto ejercido.</p> <p>Estatus: Solventada</p> <p>Asimismo, se recomienda, a la par de la información que se refleja en el sistema Admin sobre el estado del presupuesto, llevar un reporte auxiliar que permita llevar un control más preciso sobre los gastos cargados a su presupuesto.</p> |
| | Importe: \$ 22,947,835.77 | Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016. | Estatus de solventación: Solventada | |


 L.A.E. MARTÍN RICO ARTEAGA
 AUDITOR


 L.A.E. ELIZABETH JIMÉNEZ SALAZAR
 AUDITOR


 L.C.P ALEJANDRO GALVEZ BECERRA
 DIRECTOR DE AUDITORÍA

